



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 512 .-

LITUECHE, 27 de abril de 2021 .-

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5124-12-L121
REPARACION RED DE ALCANTARILLADO
ESCUELA DE PULIN

DAEM: 287. –
287/27/2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar reparaciones en la red de alcantarillado que transporta los desechos sanitarios hasta la planta de tratamientos en la escuela de Pulín; con la finalidad de prever futuros escenarios de colapso y emergencia sanitaria en dicho establecimiento. –
- Las transferencias de recursos realizadas de parte de la Ilustre Municipalidad de Litueche como sostenedor de los establecimientos educacionales de la comuna al Departamento de Administración de Educación Municipal; Ítem, mantención plantas de tratamiento y red de alcantarillado de los establecimientos educacionales, acorde a las exigencias y normativas sanitarias fiscalizados por la Superintendencia de Educación y Acción Sanitaria en diferentes visitas de fiscalización
- El oficio ordinario N° 008/2021 de fecha 01.04.2021 del director de la escuela de Pulín al jefe DAEM, donde se informa de la situación de inminente colapso de la red debido a una falla posible falla en la tubería de dicha red de alcantarillado. -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°483 (16.04.2021) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Reparación Red de Alcantarillado- Escuela de Pulín”. –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-12-L121.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (26.04.2021). –
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (27.04.2021) que propone a la Sra. Alcaldesa (s) la adjudicación del proceso licitatorio. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N115, de fecha 15 de abril de 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 “Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107, de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19. El Decreto N°4 (05.02-2020) del MINSAL que decreta alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote de coronavirus y sus modificaciones establecidas en el Decreto N°1 (07.01.2021) del MINSAL que prorroga su vigencia; El Decreto Alcaldicio N° 2363 (04.12.2019), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 512 .-

LITUECHE, 27 de abril de 2021 .-

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 5124-12-L121
REPARACION RED DE ALCANTARILLADO
ESCUELA DE PULIN

DAEM: 287. -
287/27/2021

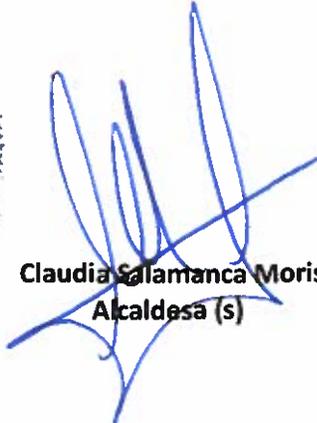
DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha del presente decreto la Licitación Pública ID: 5124-12-L121, para la ejecución del proyecto denominado "Reparación Red de Alcantarillado - Escuela de Pulín." al oferente Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut: 10.021.272-2.-
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales. -
3. **Emítase** la correspondiente orden de compra al oferente Sr. Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut: 10.021.272-2.-
4. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". -
5. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. -
6. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Alejandra Cáceres Reyes
Secretario Municipal (s)




Claudia Salamanca Moris
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/APL/PCA/JUA
Distribución:
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)



**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA****REPARACION RED DE ALCANTARILLADO
ESCUELA DE PULÍN
ID: 5124-12-L121**

Siendo las 15:40 horas del día lunes 26 de abril de 2021, se configura la Comisión Evaluadora presidida por el Director de Obras Municipales, Sr. Genaro Soto Barrera y compuesta por el Secretario de Planificación Comunal Sr. Andrés Pérez Correa y el Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga, quienes proceden a realizar la apertura física de los antecedentes administrativos y económicos recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto "REPARACION RED DE ALCANTARILLADO – ESCUELA DE PULÍN" Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso se reciben N°03 (tres) ofertas, que a continuación se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado de Inscripción	Comportamiento Contractual
1	ALEJANDRO HOMERO PINEDA CAVIEDES	10.672.968-9	No tiene Condena	Hábil	100% de 13 procesos Sin evaluaciones
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3	No tiene Condena	Hábil	100% de 58 procesos Sin evaluaciones
3	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	No tiene Condena	Hábil	100% de 24 procesos Sin evaluaciones

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°	N°
		1	2	3
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar copias autorizadas legalmente de su Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio, y sus modificaciones, autorizadas ante Notario y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión.	SI	OBSERVADO	SI
b)	Unión Temporal de Proveedores , en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad.	NO APLICA	OBSERVADO	NO APLICA

c)	Formato N° 2 Declaración Jurada Simple de aceptar y conocer las presentes Bases Administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta	SI	NO	SI
d)	Fotocopia del Instrumento Bancario o financiero de Seriedad de la Oferta (boleta de garantía, certificado de fianza) de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.1. de las presentes bases. Además, se deberá ingresar Documento Original a Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche, antes de la fecha de cierre de las ofertas.	OBSERVADO	NO	SI
e)	Formato N° 3; Declaración Jurada Simple de no Parentesco.	SI	NO	SI
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente , si las hubiere. (Debe ser presentado por todos los oferentes, indistintamente si ha realizado o no consultas, ya que estas pasan a formar parte integrante de las presentes bases administrativas.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando la revisión de los documentos administrativos; se formulan las siguientes observaciones:

El oferente N° 1 presenta como instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta un vale a la Vista por el monto indicado, pero el cual no exhibe la glosa de detalle que se solicita según las bases administrativas en el Artículo 7° GARANTÍAS, numeral 7.1 Seriedad de la Propuesta; por lo tanto y a juicio de esta comisión evaluadora, queda fuera del proceso de licitación.

El oferente N° 2 no presenta el Formato N°1 según los formatos específicos publicados para la presente licitación; por lo cual no se puede inferir respecto a la información solicitada en dicho formato; esta situación se repite en todos los formatos solicitados siendo presentados formatos propios del oferente los cuales no cumplen ni entregan la información solicitada en los formatos oficiales publicados. Además, no presenta Instrumento Bancario o financiero de seriedad de la oferta; por lo tanto, queda automáticamente fuera del presente proceso de licitación.

INFORMACIÓN RECOPIADA "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°	N°
		1	2	3
g)	Formato N°4. Valor total de la oferta y plazo de ejecución de las obras.	-	-	SI
h)	Formato N°5. Presupuesto Oficial	-	-	SI
Valor Total de la Oferta		-	-	\$ 7.208.830.-
Plazo de Ejecución		-	-	10 DIAS CORRIDOS

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Considerando la revisión de los documentos económico; no se formulan observaciones. -

CONCLUSIONES GENERALES

Considerando la apertura y revisión de los todos los documentos exhibidos en las ofertas presentadas a la Licitación; se expone lo siguiente:

El Oferente N°1 cumple con la presentación de todos los documentos y anexos solicitados para el presente proceso de licitación, pero dada la naturaleza de las observaciones formuladas a los documentos presentados, queda fuera del proceso de evaluación de la oferta y por lo tanto del proceso de licitación.

El Oferente N°2 no cumple con la presentación de todos los documentos y anexos solicitados para el presente proceso de licitación quedando de manera automática fuera de bases del proceso de licitación.

El oferente N°3, cumple con todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, no formulándose observaciones de ninguna índole a los documentos presentados, por lo tanto, pasa al proceso de evaluación de la oferta presentada.



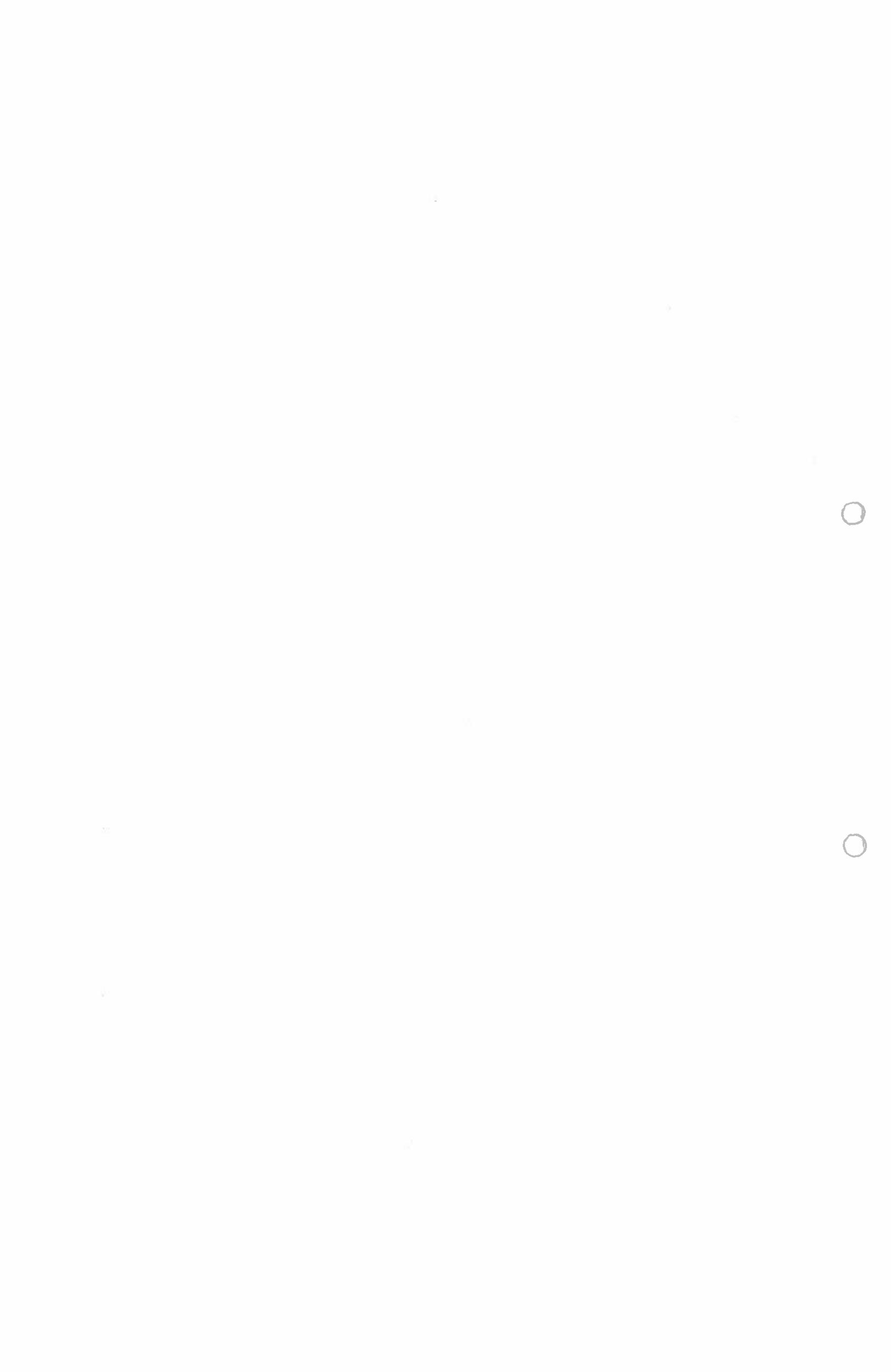
Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipales



Andrés Pérez Correa
Secretario de Planificación Comunal


Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM

Ilustre Municipalidad de Litueche





INFORME TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

**REPARACION RED DE ALCANTARILLADO
ESCUELA DE PULÍN
ID: 5124-12-L121**

A: **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**
Alcaldesa (s)

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 5124-12-L121
REPARACION RED DE ALCANTARILLADO – ESCUELA DE PULÍN

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

1.1. El oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut 10.021.272-2, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. Los Plazos de ejecución y montos están dentro los fijados por la unidad. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	\$ 7.208.830.-	100	50%
PLAZO DE ENTREGA	10 Días Corridos	100	30%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS DE PRESENTACION DE LA OFERTA	Total de los documentos solicitados	100	10%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 24 Procesos Sin Evaluaciones	100	10%
TOTALES FINALES		400	100%

2. CONCLUSIÓN

El oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, Rut 10.021.272-2, posee la ponderación más alta acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato ni de fondo de estas; por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Genaro Soto Barrera
Director de Obras Municipales



Andrés Pérez Correa
Secretario de Planificación Comunal



Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM

